por la qual se mando que el dho don Juan Ruiz Ximenez
tenga la edad que para hazer el dho Regi-
miento se requiere mandando la noteficasen mis autos y con-
que durante el tiempo que el regimiento no pu-
diese usar el dho Regimiento mi tenen-
quia y asi mismo mandamos que
tome la razon de esta mia cedula
Juan Ruiz de Velasco nro secretario
dada en Aranjuez a quince de abril
de mill e quinientos y ochenta y seis años
Yo el Rey por mandado del Rey nro
señor Pedro de Contreras tomo la
razon Juan Ruiz de Velasco ——

E presentada la dha real cedula el
dho don Antonio Guerra de Mela pi-
dio y requirio a esta ciudad la
obedezcan guarden y
cumplan y en su cumplimiento
le reciban por Regidor per-
petuo de la dha ciudad en lu-
gar del Juan Ruiz Ximenez du-
rante la menor edad de don Juan
Ruiz Ximenez que el dho don Anto-
nio Guerra de Mela esta presto de hazer la
solenidad del juramento que es o-
bligado y en todo hazer lo que Su Ma-
gestad por la dha real cedula manda
so las protestaciones de dro neçe-
sarias y lo pidio por testimonio